

D. **Manuel Pérez Callejo**, en mi condición de Secretario del Consejo de Administración, con cargo vigente y debidamente inscrito, de la entidad MADRID CALLE 30, S.A., con domicilio social en Madrid, Centro de Control de Túneles de la M30, calle Méndez Álvaro 95, 28053, con CIF A-83981571,

CERTIFICO

Que en la reunión del Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S.A., celebrada el día 25 de marzo de 2022, previa la oportuna convocatoria, estando presentes o representados doce de sus quince de sus miembros, se adoptó por diez (10) votos a favor y dos (2) abstenciones, el siguiente acuerdo que se transcribe parcialmente:

Tercero. - Aprobación, si procede, de la adjudicación de la licitación denominada Expediente 202200009 - Contrato de suministro de energía eléctrica 100% renovable para Madrid Calle 30.

Previos los trámites oportunos, la Mesa de Contratación acuerda proponer como adjudicatario a Acciona Green Energy, S.L.U. de acuerdo con la documentación remitida con la convocatoria.

Abierta la votación, se aprueba con el resultado de diez (10) votos a favor y dos (2) abstenciones la adjudicación del referido contrato a la licitadora señalada.

Se acuerda, asimismo, apoderar a la Consejera Delegada para realizar todos los actos necesarios para llevar a cabo la formalización del contrato, así como para adoptar los acuerdos que se precisen hasta la finalización de la ejecución del contrato, inclusive la imposición de penalidades.

Y para que conste a todos los efectos, expido la presente certificación en Madrid a la fecha contenida en la firma electrónica del presente documento.

El Secretario del Consejo de Administración, D. Manuel Pérez Callejo

